

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 TERUEL****EDICTO**

D^a María Teresa Martín Barea, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Teruel

HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 0000062/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. FRANCISCO JAVIER PARDOS PARDOS contra LUZ Y CONFORT SL (ILUMINARIUM) sobre DESPIDO, se ha dictado DECRETO de fecha 19.09.2014 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada, LUZ Y CONFORT SL (ILUMINARIUM), en situación de INSOLVENCIA por importe de 14.936,77 euros en concepto de principal, más 2.389,88 euros de intereses y costas presupuestados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Precédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 4265 0000 36 0062 14 en el BANCO SANTANDER debiendo indicar en el campo concepto, “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida

BOPSO-112-01102014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 112

Miércoles, 1 de Octubre de 2014

utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

LA SECRETARIA JUDICIAL”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LUZ Y CONFORT SL (ILUMINARIUM), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Teruel, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce.–La Secretaria Judicial, María Teresa Martín Barea. 3016

BOPSO-112-01102014